

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector II de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a siete millones ochocientos un mil setecientos seis pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 7.801.706,40).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento ochenta mil diecisiete pesetas con seis céntimos (108.017,06), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 2 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 9 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
1.899—O.

Se anuncia concurso público para la «Pavimentación del Centro de Colonización del valle inferior del Guadalquivir», instalado en la finca «Torre Vega», del término municipal de Alcalá del Río (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de doscientas veintinueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (229.895,75).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas

con noventa y dos céntimos (4.597,92), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 9 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
1.900—O.

Se saca a pública subasta un tractor Allis Chalmer, dos chassis de tractor Astillero, con carros y orugas; dos cuerpos de transmisión de tractor Astillero, un arado monosurco con rejas, un arado monosurco sin ejes ni ruedas, un arado bisurco con rejas, un chasis bisurco sin rejas ni ejes, un chasis bisurco con ruedas y dos rejas, un arado trisurco con rejas, dos gasógenos remolque para acoplar a coche Wanderer y 7.000 kilos aproximadamente de material vario de desecho, propiedad de este Instituto, en las condiciones que se detallan en el pliego expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo, paseo de la Castellana, número 31.

El plazo para presentar proposiciones a esta subasta expira el día 19 de agosto de 1953, a las catorce horas.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Subjefe de Secretaría Técnica (ilegible).
1.898—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco (25) viviendas y dependencias en Escacena del Campo (Huelva); acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Alejandro Herrero Ayllón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta mil cuatrocientas sesenta y una (2.440.461) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y un mil seiscientos seis pesetas (41.606) con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y tres mil doscientas trece pesetas (83.213) con ochenta y tres (83) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Huelva, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

II.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Delegación Sindical Provincial), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la

Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de julio de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.904—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de mayo de 1950 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo «Nuestra Señora de la Asunción», de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Guitiuelo (Salamanca), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y tres mil doscientas noventa y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (2.473.291,44), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Jesús Benito Sánchez, en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta y siete mil cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (pés. 2.357.046,75), o sea con una baja global de 116.244,69 pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
1.903—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GERONA

Secretaría de la Junta Administrativa

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a María Prunes, con el último domicilio en Montauban (Francia), encartada en el expediente número 162 de 1952, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 18 de junio del presente año, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra la misma por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 12.600 pesetas, por aplicación de los preceptos de la reglamentación contenida en el Decreto de 20 de febrero de 1942 para el fraude de divisas cometido.

Lo que se le notifica, previéndole que, dentro del plazo de quince días, está obligada a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón

de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Gerona, 13 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.
3.303—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón de Montañer Giraudier.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus secciones de fabricación de productos químicos y de especialidades farmacéuticas.

Producción de la ampliación al año: Sección de productos químico-farmacéuticos: 80 kilos de Ftalato de P. aminofenil-Sulfamido-yodo benceno, 12 kilos de Khellin (cristalizado en polvo), 25,20 kilos alcaloides de Vetratrum-album. Sección especialidades farmacéuticas: 417.000 unidades diversas en supositorios, polvos, soluciones, lociones, jarabes, emulsiones, jaleas, pomadas, grageas, inyectables y comprimidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José M. Mestres.
7.378—O.

Peticionario: Doña Enriqueta Bandemburg Surial.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de inyectar semiautomática en su industria dedicada a la fabricación de artículos de resinas sintéticas.

Producción: Anteriormente, 1.500 botones y 500 piezas mayores al día, y con la ampliación se producirán, además, 1.000 botones y 300 piezas mayores por día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.369—O.

Peticionario: Don Salvador Calafi Moliner.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 33.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones con la instalación de un torno de un metro entre puntos.

Producción: Únicamente reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.342—O.

Peticionario: Don Víctor Gazo Adiego.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Se amplía en 35.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de su taller mecánico de reparaciones con la instalación de un torno de tornera madera y una prensa de 30 toneladas.

Producción: Reparaciones mecánicas en número variable, según la importancia de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.343—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Costa Gola.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de litografía.

Producción: 20.000 impresos al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.340—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

«Texal, S. A.», con fábrica de tejidos de algodón, emplazada en Mollet del Vallés (Barcelona), desea importar de la casa «Zellweger, S. A.», de Uster (Suiza), una máquina automática para anudar urdimbres «Petite Uster», valorada en 190.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
370—O.

Peticionario: «Editorial Regina, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Importar una máquina de coser libros con hilo vegetal, «Martini», modelo FK IIV-S, y repuestos, valorada en 99.725 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten en escrito por triplicado dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.341—O.

ALMERIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Calero.

Objeto: Producción y distribución de energía eléctrica para alumbrado público y particular.

Capital: 116.787,50 pesetas.

Emplazamiento: Lubrín.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
368—O.

Peticionario: Don José Martínez Cruz.

Objeto: Fábrica de aserrar mármol.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: La correspondiente a 230 metros cúbicos de mármol.

Emplazamiento: Paraje Arroyo del Marchal, Ayuntamiento de Macael.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición, a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
7.311—P.

BALEARES

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 1.907.974 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su central eléctrica con la instalación de un nuevo generador móvil de 5.000 KVA.

Producción: El aumento de producción debido a la ampliación ascenderá a kilovatios 8.778.000, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1953.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

7.346—O.

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 67.853,30 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de la estación transformadora sita en la fábrica «Textil Mallorquina, S. A.», del Pont d'Inca, instalándose en ella dos transformadores, uno de 350 KVA, para la mencionada fábrica y otro de 150 KVA, para el servicio de aquella barriada.

Producción: Aumentará en unos 40.000 kilovatios anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1953.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

7.346—O.

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1953.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

7.347—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Azulonda, S. L.

Emplazamiento: Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de 20 pasajes como reserva, aumentar a 20 pasajes el horno de 18 pasajes, un horno árabe de 38 centímetros cúbicos, dos prensas-timbres eléctricas, un aparato triturador y amador, una máquina de barnizar en su fábrica de azulejos.

Producción: 777.600 piezas; con la ampliación llegará a producir 864.000 piezas, anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

7.328—O.

Peticionario: Don Vicente Almela Mallach.

Emplazamiento: Castellón-Grao.

Objeto de la ampliación: Instalar un compresor de 20.000 frigorías-hora en su fábrica de hielo.

Producción: 3.000 toneladas métricas de hielo, anualmente; con la ampliación llegará a las 4.300 toneladas métricas.

Capital: 420.900 pesetas; con la ampliación aumenta en 140.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

7.329—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica El Litoral, S. A.

Objeto y situación de la mejora: Instalar una estación de seccionamiento en el «Magnífico» y un nuevo transformador de 600 KVA, en Santa Isabel, de 33.000, a 500 voltios, y por último, una línea de conexión entre Central Santa Isabel y Transformador Monjas, en Motril.

No se ha solicitado importación de materiales.

Lo que se hace saber a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.345—O.

GUIPUZCOA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A., San Sebastián.

Objeto: Instalación de línea eléctrica, tendido aéreo, derivada de la Alcano-Ondarreta, de la misma Empresa, para alimentación de nuevo transformador en el barrio de Ibaeta (San Sebastián). Trifilar cobre de cuatro milímetros de diámetro, apoyos de madera. Longitud, metros 254. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz a 220 voltios para servicio público.

Presupuesto del proyecto, 18.900,19 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

7.325—O.

TRANSFORMADORES PARA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar un transformador tipo interperie, de 50 KVA., 5.000/220-127 voltios, en Ibaeta-Comporta (San Sebastián), alimentado por línea en proyecto de la misma Empresa. Destinado a suministro de servicio público.

Presupuesto del proyecto: 46.608,91 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

7.326—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar un transformador de 50 KVA., 5.000/220-127 voltios, tipo interperie, para suministro de servicio público en Ibaeta (San Sebastián), alimentado por línea Alcano-Ondarreta, de la misma Empresa.

Presupuesto del proyecto, 46.608,91 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

7.327—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Larramendi Arrizabalaga.—Azcoitia.

Capital: Actual, 36.000 pesetas; destinada a la ampliación, 1.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de espejos.

Producción: La actual de biselados, canteados y otras manufacturas del cristal, se aumentará con la de 50 metros cuadrados de espejos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

4.324—O.

JA EN

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Pérez López.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de panadería.

Localidad del emplazamiento: Aldea de Las Caserías (Alcalá la Real).

Capital: 92.000 pesetas.

Producción: 7.800 kilogramos de pan al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

7.339—O.

NAVARRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Silvano Sanz Landa. Larraga.

Objeto de la industria: Establecer en Villava una industria de panadería.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: 70.000 kilogramos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 14 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible).

7.433—O.

OVIEDO

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Electra Pasiega.

Objeto: Establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios de tensión, desde Doiras a Cedemonio, y un transformador trifásico con una potencia de 50 KVA., con objeto de conectar las redes de distribución que esta Sociedad posee en los mencionados pueblos. No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Fraile.

7.348—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOS

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bote Izquierdo y hermanos.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Instalación de una industria enológica de nueva planta, con maquinaria moderna y unos 6.500 hectolitros de capacidad.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Muñoz Torrero, número 15, principal) las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Corral.

3.349—O.

BURGOS

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lázaro Cámara Guerrero.

Emplazamiento: Huerta del Rey (Burgos).

Objeto: Instalación de molino para piensos.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. S., Prudencio Ortiz Novales.

3.364—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Oliveros Oliveros.

Objeto de la petición: Ampliación de un molino de piensos.

Localidad: Corral de Almaquer.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía.

3.368—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Victoriano Blanco Bermudo y don Esteban Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Minas de Santa Quiteria y Sevilleja de la Jara.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrado en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía.

3.367—O.

Peticionario: Don Manuel Ugena Alonso.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Esquivias.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía.

3.366—O.

Peticionario: Don José Sánchez González.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos y maquillero.

Localidad: Sevilleja de la Jara.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo,

jo 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía.

3.369—O.

Peticionario: Don Eutimio López Agudo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Alcabón.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía.

3.370—O.

Peticionario: Doña Ana Rosa Rodríguez Galindo.

Localidad: Valmojado.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía.

3.371—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Titular: Don José Peral Sánchez.

Emplazamiento: Viloria del Henar (Valladolid).

Objeto de la industria: Molturación de piensos a maquilla.

Capacidad molturadora: Inferior a 5.000 kilos diarios.

Lo que se somete a información pública por plazo de diez días, durante los cuales todo el que tuviera algo que alegar podrá hacerlo por escrito duplicado ante esta Jefatura (avenida General Franco, número 1).

3.372—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José María y doña María Luisa Quesada Polaina.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Romero, San Eloy, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mengíbar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones

posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
7.345—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Vega Castro, de Espejo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Diego Palacios Casado. Rioja, 17.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 118 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castro del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
371—O.

T A J O

EXPROPIACIONES

EXPROPIACIÓN DE VARIAS FINCAS CON MOTIVO DEL EMBALSE DEL PANTANO DE ENTREPEÑAS, ZONA B, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CHILLARÓN DEL REY (GUADALAJARA)

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del

mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 18 de agosto de 1953, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la siguiente:

TERMINO MUNICIPAL DE CHILLARON DEL REY

Números	NOMBRES
271	Ramón Colmenero Marín.
603	Lucía Santos Palomar.
603 a	Matea Santos Palomar.
604	Pablo Ruiz Ortiz.
605	Antonio Vaquero Duro.
606	Ayuntamiento.
607	Ayuntamiento.
608	Román Gil.
608 a	Pablo Ruiz Ortiz.
609	Lorenza Rebollo Vaquero.
610	Inocenta Vindel Daga.
610 a	Emilio Hernández Gómez.
611	Luis Duro Templado.
612	Agustín Palomar Serrano.
613	Francisco Gil.
613 a	Román Gil.
614	Evaristo Rebollo.
615	Bernardo Sierra.
616	Inocenta Vindel Daga.
617	Emilio Hernández Gómez.
617 a	Maria Fuestes Pedrosa.
618	Pedro Vindel Camarero.
619	Tomasa de la Higuera.
620	Adrián Palomar Collado.
621	Ayuntamiento.
622	Torbio Vaquero.
623	Alberta García Pontero.
624	Leandro García.
626	Rufino Ruiz Cerrato.
627	Inocenta Vindel Daga.
628	Ayuntamiento.
629	Sinforiana Serrano Mazario.
630	Ayuntamiento.
631	Emilio Vindel Fuente.
632	Mariano Vaquero Duro.
632 a	Luis Duro Templado.
633	Antonio Alvaro Vela.
634	Eustaquio García Chavarría.
635	Basilia y Juana Alvaro.
636	Ramón Colmenero y hermanos.
637	Esperanza Santos Palomar.
638	Tomasa de la Higuera Vela.
639	Eustaquio García Chavarría.
640	Josefa Gil Duro.
641	Francisco Gil López.
642	Rosario López Ecija.
643	Inocenta Vindel Daga.
644	Juan Alvaro Pérez.
645	Celedonio Daga Pontero.
646	Pedro Vindel Camarero.
647	Josefa Gil Duro.
648	Matilde Vaquero Chavarría.
649	Pedro Vindel Camarero.
650	Epifanio Retuerta Gil.
651	Mariano Duro Palomar.
652	Paulino Alonso López.
652 a	Alberta García Pontero.
653	Tomasa de la Higuera Vela.
654	Isidro López del Río.
655-656	Adrián Palomar Collado.
657	Isidro López del Río.
658	Eustaquio García Chavarría.
658 a	Josefa Gil Duro.
659	Petra Ecija Ortiz.
660	Torbio Vaquero Duro.
661	Celedonio Daga Pontero.
662	Inocenta Vindel Daga.
663	Eustaquio García Chavarría.
664	Brigida Estegan Gil.
665	José Rebollo Gonzalo.
666	Cirio Encijo Ortiz.
667	Torbio Vaquero Duro.
668	Francisco Ruiz Bautista.

Números	NOMBRES
669	Antonio García Pontero.
670	Celedonio Daga Pontero.
671	Patrocinio Rebollo.
672	Alberta García Pontero.
673	Clemente Santos Duro.
674	Damián Gil Santos.
675	Josefa Gil Duro.
676	Adrián Palomar Collado.
677	Dolores Gil Guijarro.
678	Silvio Rebollo Gil.
679	Adrián Palomar Collado.
679 a	Daniel Hierraseca Pageja.
680	Celedonio Daga Pontero.
681	Juana Rebollo Gil.
682	Francisco Gil Gil.
683	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
684	Francisco Gil López.
684 a	Damián Gil Santos.
685	Petra Encijo Ortiz.
686	Josefa Gil Duro.
687	Luisa Duro Templado.
688	Patrocinio Rebollo Rodrigo.
688 a	Consuelo Romero.
688 b	Purificación Palomar Rebollo.
689-690	Carmen Falco Mendizábal.
691	Antonio Vaquero Duro.
692	Josefa Gil Duro.
693	José Esteban Gil.
694	Luis Duro.
695	Francisco Gil y Gil.
693	Alberta García Pontero.
697	Clementa Santos Duro.
698	Antonio García Pontero.
699	Damián Gil Santos.
700	Clementa Santos Duro.
701	Matea Santos Palomar.
702	Josefa Gil Duro.
703	Alberta García Pontero.
704	Antonio García Pontero.
705	Jesús Rebollo Gil.
706	Vicenta y Pilar Gil.
707	Brigida Esteban Gil.
708	Valeriano Vindel Camarero.
709	Ramón Colmenero y hermanos.
710	Francisco Cañada Duro.
711	Josefa Gil Duro.
712	Francisco Gil Duro.
713	Sinforiano Serrano Mazario.
713 a	Agustín Palomar Serrano.
714	Sinforiano Serrano Mazario.
714 a	Agustín Palomar Serrano.
715	Ayuntamiento.
717	Ramón Colmenero Marín y hermanos.
718	Francisca Fernández Mazario.
719	Carmen Fernández Chavarría.
720	Mariano Fernández Mazario.
721	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
722	José Chavarría Gil.
723	Matea Santos Palomar.
724	Tomasa de la Higuera Vela.
725	Luis Duro Templado.
726	Ambrosio Vaquero.
726 a	Francisca Fernández Mazario.
727	Mariano Fernández Mazario.
727 a	Francisca Fernández Mazario.
727 b	Josefa Gil Duro.
727 c	Adrián Palomar Collado.
728	Mariano Fernández Mazario.
729	Eulalia Fernández Chavarría.
730	Francisca Fernández Mazario.
731	Rufino Chavarría Cañas.
731 a	Carmen Fernández Chavarría.
732	Francisco Lázaro Pareja.
733	Sotera Pareja Palomar.
734	Clementa Santos Duro.
735	Matea Santos Palomar.
736	Josefa Gil Duro.
737	Valeriano Vindel Camarero.
738	Leandro García Chavarría.
739	Valeriano Vindel Camarero.
740	Francisco Gil López.
740 a	Pedro Vindel Camarero.
741	Victoriana Camarero Monsalve.
742	Petra Encijo Ortiz.
743	Lorenza Rebollo Vaquero.
744	Cesáreo Navajo Pérez.
745	Margarita Rebollo Gil.
746	Pedro Vindel Camarero.
747	Angel Camarero Monsalve.
748	Angel Camarero Monsalve.
749	Pedro Vindel Camarero.

Números	NOMBRES
750	Purificación Palomar Rebollo.
751	Victoriana Camarero Monsalve.
752	Lorenza Rebollo Vaquero.
753	Francisco Gil López.
754	Angel Camarero Monsalve.
755	Pablo Ruiz Ortiz.
756	Victoriana Camarero Monsalve.
756 a	Francisco Gil López.
757	Angel Camarero Monsalve.
758	Victoriano Vindel Camarero.
759	Carmelo Romero.
760	Lorenzo Rebollo Vaquero.
761	Barbara Arroyo.
762	Sinforiana Serrano Mazarío.
763	Inocenta Vindel Daga.
764	Mariano Vaquero Duro.
765	Francisco Bautista Tierraseca.
765 a	Máximo Millano Poveda.
765 b	Francisco Bautista.
765 c	Ayuntamiento.
766	Francisco Gil Gil.
767	Adrián Palomar Collado.
768	Higinia Encijo Huetos.
769	Brigida Esteban Gil.
770	Bienvenido Esteban Gil.
771	Gabina Puig Ruiz.
772	Gabriel Colmenero Pérez.
773	Francisco Gil Gil.
774	Vicente Colmenero Pérez.
775	Josefa Gil Duro.
776	Román Gil López.
777	Barbara Arroyo.
777 a	Josefa Gil.
777 b	Inocenta Vindel.
777 c	Lorenza Rebollo.
778	Pedro Vindel.
778 a	Valeriano Vindel.
779	Isidro López del Río.
780	Eustaquio García Chavarría.
781	Ricardo Ortiz.
782	Emilio Hernández.
783	Dolores Gil Guíjarro.
784	Patrocínio Rebollo.
785	Leandro García.
786	Celedonio Daga Pontero.
787	Justo López Mendizábal.
788	Tomás Vindel.
789	Ramón Colmenero.
790	Román Gil López.
790 a	Celedonio Daga Pontero.
791	Isidro López.
792	Inocente Vindel.
793	Isidro López.
794	Francisco Gil.
795	Inocenta Vindel.
796	Sotera Pareja.
797	Sotera Pareja.
798	Sotera Pareja.
798 a	Carmen Martínez Pérez
799	Matea Santos Palomar.
800	Ayuntamiento.
801	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
802	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
803	Rosario López Culebras.
803 a	Eulogia López Culebras.
804	Tomás Vindel Daga.
804 a	Celedonio Daga Pontero.
805	Mauricio Pareja Puig.
806	Angel Camarero Monsalve.
807	Victoriana Camarero.
808	Celedonio Daga Pontero.
809	Inocenta Vindel Daga.
810	Pedro Vindel Camarero.
811	Isidro López del Río.
812	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
813	Pedro Vindel Camarero.
814	Francisco Cañada Duro.
815	Francisco Guerrero Roda.
816	Lorenza Rebollo Vaquero.
817	Francisco Gil López.
818	Ramón Colmenero Marín.
819	Tomasa de la Higuera Vela.
820	Emilio Vindel Daga.
821	Nemesio Pérez Romera.
822	Casimiro del Pozo García.
823	Ramón Colmenero y hermanos.
824	Purificación Palomar Rebollo.
825	Francisco Guerrero Roda.
826	Frutos Vaquero Chavarría.
827	José Rebollo Gonzalo.
828	Silvio Rebollo Gil.
828 a	Inocenta Vindel Daga.

Números	NOMBRES
829	Inocenta Vindel Daga.
830	Adrián Palomar Collado.
831	Inocenta Vindel Daga.
832	José Chavarría Gil.
833	Evaristo Rebollo Gil.
834	Ramón Colmenero Marín.
835	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
836	Mariano Esteban Gil.
837	Ramón Colmenero y hermanos.
838	Juana Rebollo Gil.
839	Toribio Vaquero Duro.
839 a	Pedro Vindel Camarero.
840	Rufino Chavarría Cañas.
841	Valeriano Vindel Camarero.
842	Damián Gil Santos.
843	Antonio Alvaro Vela.
844	Tomás Vindel Daga.
845	Ramón Colmenero y hermanos.
846	Gabriel Colmenero Pérez.
847	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
848	Antonio Ortiz Vindel.
849	Purificación Palomar Rebollo.
850	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
851	Francisco Cañada Duro.
852	Ramón Colmenero y hermanos.
853	Carmen Falceto Mendizábal.
854	Felisa Cañada Duro.
855	Purificación Palomar.
856	Mariano Vaquero Duro.
857	Purificación Palomar Rebollo.
858	Francisco Gil Gil.
859	Antonio Vaquero Duro.
859 a	Mariano Vaquero Duro.
859 b	Luis Duro Templado.
860	Ramón Colmenero y hermanos.
861	Ramón Colmenero Marín.
862	Francisco Cañada Duro.
863	Francisco Gil Gil.
864	Ayuntamiento.
865	Ramón Colmenero y hermanos.
866	Agustín Palomar Serrano.
867	Purificación Palomar Rebollo.
868	Agustín Palomar Serrano.
869	Purificación Palomar Rebollo.
870	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
871	Ramón Colmenero y hermanos.
872	Francisco Gil Gil.
873	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
874	Clementa Santos Duro.
875	Antonio García Pontero.
875 a	Alberta García Pontero.
876	Ramón Colmenero y hermanos.
877	Ramón Colmenero y hermanos.
878	Luis Duro Templado.
878 a	Luisa Duro Templado.
879	Purificación Palomar Rebollo.
880	Toribio Vaquero Duro.
881	Antonio Vaquero Duro.
882	Antonio García Pontero.
883	Antonio Ortiz Vindel.
884	Daniel Tierraseca Pareja.
885	Frutos Vaquero Chavarría.
886	Matilde Vaquero Chavarría.
887	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
888	Brigida Esteban Gil.
889	Mauricio Pareja Pareja.
890	Mauricio Vindel Pareja.
891	Celedonio Daga Pontero.
892	Ramón Colmenero y hermanos.
893	Mariano Esteban Gil.
894	Esperanza Santos Palomar.
894 a	Ricardo Ortiz Vindel.
895	Inocenta Vindel Daga.
896	Ramón Colmenero y hermanos.
897	Basilio y Juana Alvaro Tierraseca.
898	Ayuntamiento.
899	Luis Duro Templado.
900	Celedonio Daga Pontero.
901	Mariano Vaquero Duro.
902	Luis Duro Templado.
903	Eustaquio García Chavarría.
904	Felisa Cañada Duro.
905	Inocenta Vindel Daga.
906	Segunda Mazarío García.
907	Sinforiana Serrano Mazarío.
908	Román Gil López.
909	Celedonio Daga Pontero.
910	Inocenta Vindel Daga.
911	Clemente Santos Duro.
912	Francisco Gil López.

Números	NOMBRES
913	Ramón Colmenero y hermanos.
914	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
915	Tomasa de la Higuera Vela.
916	Dionisio Aranguren González.
917	Ramón Colmenero Marín.
918	Purificación Palomar Rebollo.
919	Evaristo Rebollo Gil.
920	Celedonio Daga Pontero.
921	Luis Duro Templado.
922	Mariano Vaquero Duro.
923	Francisco Cañada Duro.
924	Brigida Esteban Gil.
925	Celedonio Daga Pontero.
926	Josefa Gil Duro.
927	Purificación Palomar Rebollo.
928	Guadalupe Tierraseca Pareja.
929-942	Daniel Tierraseca Pareja.
930	Claudio Esteban Gil.
931	Damián Gil Santos.
932	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
933	Mauricio Pareja Puig.
934	Vicenta Gil Pareja.
935	Sotera Pareja Palomar.
936	Jesús Rebollo Gil.
937	Francisco Gil Gil.
938	Purificación Palomar Rebollo.
940	Celedonio Daga Pontero.
941	Celedonio Daga Pontero.
942	Daniel Tierraseca Pareja.
943	Purificación Palomar Rebollo.
944	Antonio García Pontero.
945	Mauricio Vindel Pareja.
946	José Rebollo Gonzalo.
947	José Chavarría.
948	Francisco Cañada Duro.
949	Francisco Gil Gil.
949 a	Pedro Visquert.
949 b	Emilio Vindel Daga.
950	Ramón Colmenero y hermanos.
951	Inocenta Vindel Daga.
952	Ramón Colmenero y hermanos.
953	Pablo Ruiz Ortiz.
954	Ramón Colmenero Marín.
955	Celedonio Daga Pontero.
956	Rufino Chavarría Cañas.
957	Bienvenido Esteban Gil.
958	Clementa Santos Duro.
959	Clementa Santos Duro.
960	Franco Lázaro Pareja Santos.
961	Damián Gil Santos.
962	Ramón Colmenero y hermanos.
963	Valeriano Vindel Camarero.
964	Agustín Palomar Serrano.
965	Alberta García Pontero.
966	Lucía Santos Palomar.
967	Sinforiana Serrano Mazarío.
968	Celedonio Daga Pontero.
969	Francisco Cañada Duro.
970	Esperanza Santos Palomar.
971	José Rebollo Gonzalo.
972	Josefa Gil Duro.
973	Pedro Vindel Camarero.
974	Claudio Esteban Gil.
975	Ramón Colmenero Marín.
976	Jesús Rebollo.
977	Cesáreo Navaío Pérez.
978	Clementa Santos Duro.
979	Francisco Gil López.
980	Esperanza Santos Palomar.
981	Pedro Vindel Camarero.
982	Ramón Colmenero Marín.
983	Patrocínio Rebollo Rodrigo.
984	Epifanía Retuerta Gil.
985	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
986	Matea Santos Palomar.
986 a	Esperanza Santos Palomar.
987	Clementa Santos Duro.
988	Francisco Ruiz Bautista.
989	Francisco Gil López.
990	Celedonio Daga Pontero.
991	Bernardo Sierra Rebollo.
992	Ramón Colmenero y hermanos.
993	Toribio Vaquero Duro.
994	Angel Ruiz Cerrato.
995	Mariano Vaquero Duro.
996	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
997	Clementa Santos Duro.
998	Alberta García Pontero.
999	Leandro García Chavarría.
1.000	Tomás Vindel Daga.
1.001	Esperanza Santos Palomar.

Números	NOMBRES
1.002	Isidro López del Río.
1.003	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
1.004	Clementa Santos Duro.
1.005	Matea Santos Palomar.
1.006	Ramón Colmenero Marin.
1.007	Bienvenido Esteban Gil.
1.008	Paulino Alonso López.
1.009	Francisco Ruiz Bautista.
1.010	Rufino Ruiz Cerrato.
1.011	Josefa Gil Duro.
1.012	Clementa Santos Duro.
1.013	Tomás Gil López.
1.014	Alberta García Pontero.
1.015	Avelina Alonso López.
1.015 a	Antonio Vaquero Duro.
1.016	Toribio Vaquero Duro.
1.017	Celedonio Daga Pontero.
1.018	Francisco Cañada Duro.
1.019	María Fuentes Pedrosa.
1.020	Inocenta Vindel Daga.
1.021	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
1.022	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
1.023	Clementa Santos Duro.
1.024	Carmen Martínez Pérez.
1.025	Carmen Martínez Pérez.
1.026	Mariano Vaquero Duro.
1.027	Patrocinio Rebollo Rodrigo.
1.028	Pedro Videl Camarero.
1.029	Carmen Falceto Mendizábal.
1.030	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
1.031	Ramón Colmenero y hermanos.
1.032	Leandro García Chavarría.
1.033	Tomás Vindel Daga.
1.034	Casimiro del Pozo García.
1.035	Tomás Vindel Daga.
1.036	Francisco Gil Gil.
1.037	Vicenta y Pilar Gil.
1.038	Toribio Vaquero Duro.
1.039	Brigida Esteban Gil.
1.040	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
1.041	Clementa Santos Duro.
1.042	Guadalupe Tierraseca.
1.043	Francisco Gil López.
1.044	Dionisio Aranguren González.
1.045	Ricardo Ortiz Vindel.
1.046	Josefa Gil Duro.
1.047	Josefa Gil Duro.
1.048	Carmen Martínez Pérez.
1.049	Julio Rebollo Gil.
1.050	Francisco Cañada Duro.
1.051	Agustín Palomar Serrano.
1.052	Mariano Vaquero Duro.
1.053	Esperanza Santos Palomar.
1.054	Ramón Colmenero y hermanos.
1.055	Clementa Santos Duro.
1.055 a	Mariano Esteban Gil.
1.055 b	Victoriana Camarero Monsalve.
1.056	Tomasa de la Higuera Vela.
1.056 a	Claudio Esteban Gil.
1.057	Emilio Hernández Gómez.
1.058	Ramón Colmenero Marin.
1.059	Francisco Gil López.
1.060	Agustín Palomar Serrano.
1.061	Alberta García Pontero.
1.062	Antonio Alvaro Vela.
1.063	José Rebollo Gonzalo.
1.064	Mariano Esteban Gil.
1.065	Carmen Falceto Mendizábal.
1.066	Esperanza Santos Palomar.
1.067	Adrián Palomar Collado.
1.068	Amparo Fuentes Pedrosa.
1.069	José Rebollo Gonzalo.
1.069 a	José Chavarría Gil.
1.070	Mariano Vaquero Duro.
1.071	Josefa Gil Duro.
1.071 a	Patrocinio Rebollo Rodrigo.
1.072	Bienvenida Esteban Gil.
1.073	Purificación Palomar Rebollo.
1.074	Sinfioriana Serrano Mazario.
1.075	Epifanía Retuerta Gil.
1.076	Celedonio Daga Pontero.
1.077	Alberta García Pontero.
1.078	Tomasa de la Higuera Vela.
1.079	Josefa Gil Duro.
1.080	Ramón Colmenero y hermanos.
1.080 a	Mariano Esteban Gil.
1.081	Felisa Cañada Gil.
1.082	Luis Duro Templado.
1.083	Purificación Palomar Rebollo.
1.084	Antonio Vaquero Duro.
1.085	Antonio Vaquero Duro.
1.086	Agustín Palomar Serrano.

Números	NOMBRES
1.087	Epifanía Retuerta Gil.
1.088	Inocenta Vindel Daga.
1.089	José Esteban Gil.
1.090	Francisco Gil Gil.
1.091	Clementa Santos Duro.
1.092	Jesús Rebollo Gil.
1.093	Matea Santos Palomar.
1.094	Matea Santos Palomar.
1.095	Antonio Vaquero.
1.096	Mariano Vaquero Duro.
1.099	Clementa Santos Duro.
1.100	Vicenta y Pilar Gil Pareja.
1.101	Inocenta Vindel Daga.
1.102	Ramón Colmenero y hermanos.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Chillarón (Guadalajara); por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las Autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.347—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se notifica que esta Compañía, en sesión de Junta general extraordinaria de fecha 20 de junio último, acordó reducir el capital social actual de seis millones de pesetas (representado por doce mil acciones al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una) a un millón quinientas mil pesetas, mediante estampillado en cada título y restitución de trescientas setenta y cinco pesetas por acción a los accionistas, una vez transcurrido el plazo que determina el citado precepto legal.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Presidente, José Graells.

7.359-O. y 3.º 31-7-953

GALLETAS PATRIA, S. A.

ZARAGOZA

CONVOCATORIA

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de Cataluña, números 55, 57 y 59, el día 25 de agosto próximo y hora de las seis de la tarde, y en su defecto, al siguiente, día 26, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación de la Memoria del ejercicio.
- 3.º Examen de las cuentas y balance del mismo; y
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 20 de julio de 1953.—El Secretario, Salvador Salinas.—El Consejero Delegado, José Dolader. 7.414—P.

SALINAS DE TORREVIEJA, S. A.

Alcalá, 40.—Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 15 del corriente mes de julio, fué acordada la disolución de esta Sociedad, nombrándose liquidadores a don Salvador Zamora Oliver, don Joaquín Benedicto Sánchez-Covisa y don Martín Sánchez Lorrente, a quienes se fijó un plazo de tres meses para llevar a efecto la liquidación.

Madrid, 23 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Saorín.

7.412—P.

ASCENSORES DE SOLOCOECHE, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 25 de agosto del corriente año, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del siguiente, día 26, en su domicilio social, calle Nueva, número 4, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales, para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (fictible).

7.403—P.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo del 7 por 100, con impuestos a cargo del accionista, correspondiente al ejercicio de 1952, por lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1 de agosto de 1953, y contra cupón número 20, se hará efectivo su importe en los Bancos Ibérico, Hispano Americano, Español de Crédito, Gijón y Herrero.

Madrid, 24 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

7.413—P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Unión Eléctrica de Murcia, S. A., que, como de costumbre, desde primero del mes en curso, y por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, de esta capital, se está haciendo efectivo el importe del cupón número 18 de las obligaciones en circulación.

Madrid, 1 de agosto de 1953.—El Secretario.

7.417—P.

SOCIEDAD «LA CONSTANCIA INDUSTRIAL (MINA «LA EXTRANJERA»), SOCIEDAD ANONIMA

PUERTOLLANO

El Consejo de Administración de la Sociedad que viene denominándose «La Constancia Industrial», y que en lo sucesivo adoptará el nombre de «Mina La Extranjera, S. A.», por existir inscrita con anterioridad en el Registro General de Sociedades Anónimas otra con aquella denominación, convoca a todos los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre del corriente año, a las doce de la mañana, en tercera convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Deliberar y resolver, a efectos de la inscripción en el Registro Mercantil de la provincia, sobre la formalización en escritura pública de la transformación legal, impuesta por la disposición transitoria segunda de la Ley de 17 de julio de 1951, en Sociedad Mercantil Anónima, de la Sociedad especial minera «La Constancia Industrial», con la denominación «Mina La Extranjera, S. A.», y adaptación de sus Estatutos a las disposiciones de dicha Ley, según el proyecto enviado a todos los señores accionistas.

Segundo. Nominación de administradores.

Como más arriba se indica, esta es la tercera convocatoria para los fines expresados en el orden del día, por no haberse reunido el quórum personal exigido por el artículo 58 de la Ley, para resolver válidamente sobre los asuntos de la convocatoria en la primera y segunda, por lo que se advierte a todos los señores accionistas que si por no asistir o enviar representación por medio de otro accionista, se diera lugar a incurrir en la sanción que determina la disposición transitoria vigésimo primera de la Ley, se exigirá a los no asistentes el perjuicio a que haya lugar.

Puertollano, 1 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Florentino Rodríguez,

7 420—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Unión Eléctrica de Cartagena, S. A., que, como de costumbre, desde primero del mes en curso, y por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, de esta capital, se está haciendo efectivo el importe del cupón número 18 de las obligaciones en circulación.

Madrid, 1 de agosto de 1953.—El Secretario.

7 418—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre de la entidad «Banco de Crédito Industrial», contra don Esteban Pinilla Aranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Finca en Cercedilla, denominada «Las Golondrinas», en el barrio de la Estación. Su terreno ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, al sitio titulado del Carvajal, en dicho término municipal. Dentro de este terreno se ha construido una casa de dos plantas, que ocupa una extensión de ochenta y seis metros cuadrados, o sean, mil ciento siete pies cuadrados, y otra de una planta para el guarda, que ocupa una extensión de cincuenta metros cuadrados, equivalentes a seiscientos sesenta y

cuatro pies cuadrados. Se halla cercado por pared sencilla y doble, excepto en la parte que linda con doña Carolina Mahón. Linda al Norte o frente, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la calleja de Leajos; al Oeste, derecha entrando, en línea de setenta y nueve metros cuatro centímetros, con parcela de doña Matilde Bomefón, hoy doña Matilde Piernas; al Sur o espalda, en línea de veintinueve metros cuarenta centímetros, con la calle del Molino de Puente Reajos, y al Oeste, izquierda entrando, en línea de ochenta y siete metros cuarenta centímetros, con terreno de doña Carolina Mahón. En la esquina de la izquierda entrando, se construyó un pabellón de una planta, con torreón. En las edificaciones se verifican obras de reconstrucción por los daños sufridos durante la pasada guerra, y el pabellón a que se acaba de aludir, se transformará en un hotelito de dos plantas y torreón, con una superficie de sesenta metros cuadrados, obras que antes de realizarse fueron sustituidas por otro proyecto de construcción de un edificio destinado a hotel de viajeros, compuesto de semisótanos, planta baja y principal, primera, segunda y tercera, ocupando el semisótano una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados treinta decímetros, también cuadrados; en planta baja, doscientos veintidós metros cuadrados, y treinta decímetros, igualmente cuadrados, y en las cuatro plantas superiores, doscientos seis metros cuadrados, y treinta decímetros también cuadrados en cada una, las cuales obras proyectadas se están realizando a expensas de la sociedad conyugal formada por los cónyuges, don José Gutiérrez Rave Montero y doña Rosa Raquel Masip.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Custafios, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ochocientos cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—El Secretario, José María López Orozco.

7.392-A. J.

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número 10 de Madrid por el Procurador señor Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Vicente Pitaluga Romero, en la escritura base de los mismos por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de las sumas que sirvieron de tipo pa-

ra la primera de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo y son las siguientes:

1.ª Una parcela situada en la Guindalera, en el camino que va a la fábrica de la señora viuda de Montón, de cuatro mil metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 187, tomo 431, finca 688, del Registro de Medinaceli.

2.ª Otro terreno enclavado en la carretera de Madrid a Francia, en el kilómetro ciento setenta y nueve, la cual carretera en el referido sitio se denomina calle del Marqués de Cerralbo, tiene una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 188 del tomo 341, finca 689.

Para su celebración se ha señalado el día tres de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas fincas salen a segunda subasta, la primera, en la cantidad de un millón trescientas dieciséis mil quinientas sesenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, y la segunda, en un millón sesenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesetas siete céntimos, descontadas ya de dichas sumas el veinticinco por ciento de las que sirvieron de tipo para la primera subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—El Secretario, Hilario Dago.

7.335-A. J.

MONTILLA

EDICTO

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Primera Instancia de Montilla,

Hago saber que en este de mi cargo se tramita expediente promovido por don Antonio Urbano Marqués, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de padre José Urbano Luque, de cincuenta y ocho años de edad, natural y vecino de ésta, de cuyo domicilio se ausentó hace más de treinta años, yéndose al Tercio, de donde deserto, marchando, al parecer, a Francia, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Diego Egea.—El Secretario (ilegible).

7.351—A. J.